

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, abril veinticuatro (24) de dos mil diecinueve (2019)

AUXÍLIESE la comisión ordenada mediante Despacho Comisorio número N° 0078, del 29 de marzo de 2019, proveniente del **H. CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN SEGUNDA**, dentro del Recurso Extraordinario de Revisión, de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP** contra **ERNESTO RUÍZ GUEVARA**, radicado bajo el número 110010325000 2016 00680 00 (2852-2016) y recibido en este Despacho el 24 de los corrientes.

En consecuencia, el Despacho dispone:

Por Secretaría notifíquese personalmente de la admisión del Recurso Extraordinario de Revisión, al señor **ERNESTO RUÍZ GUEVARA**. Para lo anterior, téngase en cuenta la dirección Cra. **37 i # 19 – 02** Barrio Marsella, de Villavicencio – Meta, aportada por la parte demandante, y que se encuentra en el traslado de la demanda que se adjunta al Despacho Comisorio de marras.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al **H. CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada